

Resolución Gerencial Regional

048-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 005-2017-MDC-GDES que remite a este Despacho el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, mediante el cual solicita se designe un representante titular y un suplente ante el Comité por el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Distrito de Cayma – CODIPEDIS CAYMA; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 521-2016-MDC la Municipalidad Distrital de Cayma reconoce la creación del mencionado Comité por el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Distrito de Cayma, el cual estará integrado entre otros por un representante de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, por lo cual solicita la designación de dicho representante titular y uno suplente.

Que, conforme el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa, en su Art. 5.1 esta tiene por función concertar con entidades públicas y privadas así como con organizaciones representativas de la región, las acciones en materia de promoción y protección de los derechos fundamentales, seguridad y salud en el trabajo y bienestar social; en tal sentido es procedente la participación de la GRTPE mediante un representante en el mencionado Comité por el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Distrito de Cayma.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Abg. Juan Carlos Vasquez Cardenas como representante titular de la GRTPE de Arequipa ante el Comité por el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Distrito de Cayma; y como suplente el Abg. Edwing Paredes Rodriguez. **DISPONIENDO** que dichos servidores informen a este Despacho sobre su participación en dicha entidad de concertación, haciendo las sugerencias pertinentes para solicitar la implementación de nuevas políticas en el ámbito de la promoción del empleo de las personas con discapacidad por ante el Gobierno Regional.

ARTÍCULO 2°: PONER EN CONOCIMIENTO la presente RGR a los servidores designados, así como de la Municipalidad Distrital de Cayma y **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la **Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa** (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veinticuatro

